



## ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de **FORMADOR DE INGLÉS** para la ejecución de las acciones formativas en materia de FPE, convocado por Decretos de la Presidencia números 157/2021, de 21 de diciembre y 21/2022, de 7 de febrero, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 2022, para el estudio y resolución de las reclamaciones presentadas a la puntuación provisional otorgada en la fase de concurso en fecha 26 de abril de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

### 1.- ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS.

Tras el estudio de las reclamaciones presentadas se adoptan los siguientes acuerdos:

**Carlos Luis Cámara Martín:** Dada cuenta del escrito presentado por el referido aspirante en fecha 29 de abril de 2022 con n.º de registro de entrada 2022021656, en el que expone “*Adjunto certificado de función docente para que tengan a bien baremarlo en el apartado A de la fase de concurso del proceso selectivo formador de Inglés, dentro del periodo de reclamaciones*”.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria “*Los méritos a considerar en la fase de concurso (...) deberán haber sido alegados, acreditados y presentados dentro del plazo de presentación de solicitudes; los aportados fuera de este plazo no se valorarán*”, este órgano de selección acuerda desestimar la reclamación presentada por el aspirante D. **Carlos Luis Cámara Martín** y elevar a definitiva la puntuación provisional otorgada, por no haber presentado el referido documento acreditativo de experiencia profesional, dentro del plazo de presentación de solicitudes, tal y como exigen las bases de la convocatoria.

**Teresa Carmona Mediavilla:** Dada cuenta del escrito presentado por la aludida aspirante en fecha 3 de mayo de 2022 con el número de registro 2022000255, en el que presenta informe de vida laboral y solicita una revisión de la puntuación provisional otorgada por este órgano de selección.

Revisada la documentación presentada en la solicitud de participación y valorados nuevamente los méritos de experiencia profesional, alegados y justificado documentalmente junto con la solicitud, (dado que la aspirante posee la puntuación máxima en cuanto a formación), se acuerda ratificar la puntuación provisional otorgada y elevarla a definitiva.

Se hace constar, para conocimiento de la aspirante que, conforme a lo establecido en la base 6,1 de la convocatoria, los servicios prestados a tiempo parcial se han reducido proporcionalmente, por si en ello estribara la diferencia en la puntuación alegada por la aspirante y la otorgada por el órgano de selección.

**Ainhoa Martín Rosas.** Dada cuenta del escrito de reclamación presentado por la aludida aspirante en fecha 29 de abril de 2022 con el número de registro 2022000250, en el que expone: “*Que habiéndose publicado la valoración provisional de la fase de concurso, y dado que en dicho documento se hace constar literalmente que en el apartado b) (formación): “Se valoraran, además de los cursos con contenidos directamente relacionados con la plaza a que se opta, los relacionados con nuevas tecnologías de la información y la comunicación a nivel general.” , extremo no mencionado en las Bases del Proceso Selectivo, y dado que la interesada dispone de formación a tal efecto perfectamente acreditable, SOLICITA: Al Órgano de Selección que tenga por presentado este escrito junto con los documentos que se acompañan, para que dichos méritos*



sean incorporados a su valoración en el proceso(...).

Considerando que, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, “Los méritos a considerar en la fase de concurso (...) deberán haber sido alegados, acreditados y presentados dentro del plazo de presentación de solicitudes; los aportados fuera de este plazo no se valorarán”; este órgano de selección acuerda desestimar la reclamación presentada por la aspirante Dña. Ainhoa Martín Rosas, por no haber sido alegados los méritos, ni presentada la documentación pertinente en el plazo de presentación de solicitudes.

## **2.- PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE CONCURSO:**

Conforme a lo anterior, se acuerda otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación definitiva en la fase concurso:

Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		
		A	B	TOTAL
107	Abellán Ciudad, Ana Belén	4,00	0,50	4,50
108	Cámara Martín, Carlos Luís	0,20	2,85	3,05
97	Carmona Mediavilla, Teresa	0,95	3,00	3,95
129	Del Águila González, María del Carmen	0,30	2,45	2,75
120	Díaz Benítez, Jorge.	0,00	3,00	3,00
93	Fernández Alcaide, Desireé	1,80	3,00	4,80
98	López Alcausa, Gabriel	1,40	3,00	4,40
92	Martín González, María Teresa	0,80	3,00	3,80
123	Martín Rosas, Ainhoa.	0,20	1,70	1,90
102	Ramírez Ramos, Beatriz	0,00	2,85	2,85
115	Sánchez Medina, María Trinidad	4,00	3,00	7,00

**3.- CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR:** Se acuerda convocar a los aspirantes a la celebración de la entrevista curricular prevista en la base 6.2 de la convocatoria, que tendrá lugar el próximo día 16 de mayo de 2022, a las 9,00 horas en las dependencias del O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, sito en C/José de Ribera nº 5 de esta ciudad.

Los aspirantes deberán comparecer a la entrevista provistos del documento nacional de identidad.

Contra el presente anuncio los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante éste mismo órgano o ante el Sr. Presidente del Organismo autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio.

**La Presidenta del órgano de selección**

